| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANDREA RESTREPO TABORDA |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 32.296.549 — CONTRATO No. 854-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | APARTADO GT URABA |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta. | Del 01 al 30 de abril de 2023, se realiza acercamiento a los entes territoriales e institucionales presentes en la región y que tienen mayor cobertura para el GT Urabá en temas de gestión en salud, para la población objeto de atención de los procesos de reincorporación (Decreto 899 de 2017), reintegración (Res 0754 de 2013), justicia y paz (Res 1724 de 2014) y ruta de atención diferencial (decreto 965 de 2020).<br><br>En este mapeo de actores externos y entes territoriales permitirán el acceso a los servicios del SGSSS a la población objeto de atención; además, dio a conocer los municipios de incidencia para iniciar los procesos de contacto, que permitirán presentar el flujo de información de listados censales, identificar los enlaces de los entes territoriales encargados de los procesos de aseguramiento; determinar la periodicidad del envío de la información, y seguimiento de los mismo. Esta acción se hizo por medio de contacto telefónico y presencial; los municipios identificados: Acandí -Apartadó - Arboletes - Carepa - Chigorodó - Carmen Del Darién - Mutatá - Dabeiba - Murindó - Necoclí - Riosucio - San Juan De Urabá - San Pedro De Urabá - Unguía – Turbo. Allí se determina el total de la población para cada uno, y la actualización de datos, para el envío de los listados censales completos a cada municipio.<br><br>Complementario, se identifica la información de las EPS – para ambos regímenes, con mayor influencia en la región, y red de prestadores de servicios, de algunas de estas, con el objetivo de apoyar en las gestiones o trámites para la población objeto.<br><br>Además, se lleva a cabo una validación de información correspondiente al estado de afiliaciones de la población objeto de atención, el acceso a programas del SGSSS, además del reporte de novedades de las personas en proceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS, identificadas con algunos profesionales del GT Urabá.<br><br>Para esto, se realizó la revisión del Tablero de control y se encontró que:<br><br>•6 personas del proceso de REINTEGRACIÓN presentan Novedades, donde 5 encuentran en estado retirado, que están En Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses) y uno (1) en estado activo con documento cancelado.<br><br>•2 personas del proceso DE JUSTICIA Y PAZ presentan Novedades, 1 fallecido y 1 retirado.<br><br>**Indicador** — **Porcentaje de personas con acceso efectivo a SGSSS**<br>**Porcentaje de personas afiliadas en SGSSS** — Numerador: 114 — Denominador: 120 — Resultado: 95%<br><br>**Indicador** — **Porcentaje de personas con acceso efectivo a SGSSS**<br>**Porcentaje de personas afiliadas en SGSSS** — Numerador: 45 — Denominador: 47 — Resultado: 96%<br><br>De igual manera se realizó la solicitud de portabilidad vía correo electrónico y por medio de la pagina WEB de cada EPS de 22 Participantes. Las respuestas a estas solicitudes fueron remitidas a los profesionales reintegradores y facilitadores para que informaran a los participantes las IPS de atención.<br><br>Estas acciones se realizan teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género identificado en la población objeto de atención. |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANDREA RESTREPO TABORDA |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 32.296.549 — CONTRATO No. 854-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | APARTADO GT URABA |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.

| | |
|---|---|
| 2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados. | Del 01 al 30 de abril de 2023, se realiza socialización del Proceso Vinculación y Orientación Acceso Servicios Salud- IR-P-05, por medio de encuentros con los profesionales facilitadores del AETCR Brisas y Becuarandó, y AETCR llano grande, en la cual se dan directrices para articular de manera organizada las Gestiones y acompañamiento en salud para la población en Proceso. De igual manera se revisa el Esquema de Salud aprobado para cada uno de los territorios. Dado que el objetivo de estas jornadas de salud extramurales es impactar la población en proceso de reincorporación y las comunidades Cercanas.<br>Se realizaron Reuniones con Personas en Proceso de Reincorporación sin discapacidad y en Condición de Discapacidad, la cual manifestó sus principales dificultades, en especial, las barreras de acceso a los distintos servicios en salud que les permita poder continuar con sus procesos de acompañamiento en salud.<br>Se brinda orientación a Personas en Proceso de Reincorporación con familiares en condición de Discapacidad para que conozcan los procedimientos requeridos para obtener la certificación como población discapacitada, en dicho caso, se identificaron a 2 familiares.<br>Se les explica que todo inicia con la valoración por el médico General, para la obtención de la historia clínica con la descripción de las situaciones particulares, la Historia Clínica debe contar con el código CIE-10, si la persona es remitida a atención especializada debe realizar los trámites pertinentes para acceder a las especialidades, posterior a esto debe acercarse a la secretaria de Salud y/o Dirección Local de Salud para radicar su historia clínica. Una vez el ministerio habilite recursos a los entes territoriales, los citaran para la valoración por el Equipo Interdisciplinario (Medico, Fisioterapeuta, Trabajador Social o Psicología) que son Quienes Determinan si la Persona Se encuentra en condición de Discapacidad y le Generan el respectivo certificado en RLCPD.<br>Finalmente, se solicita a los profesionales reintegradores y Facilitadores hacer seguimiento del estado de afiliación en salud de la población asignada, en especial que los lugares de acceso atención primaria sea donde residen para garantizar el acceso a los servicios en salud. |
| 3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. | Del 01 al 30 de abril de 2023, se relaciona la información de los entres territoriales, para el envío de los listados censales completos de cada municipio de influencia del GT: contacto, número de teléfono y correo institucional para el envío de la información, fecha máxima de envío proyectada por nivel central 12 de mayo. En esta acción se actualiza información de los enlaces de aseguramiento de cada municipio.<br>Con el municipio de Dabeiba- Ant. Se hace contacto con la subgerente del hospital E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro, para seguir articulando acciones para el fortalecimiento a la implementación y prestación de Servicios de la resolución 2272 del 2021 con población discapacitada en el ETCR la Llano Grande en el municipio de Dabeiba. En esta línea, se programa fecha para la mesa técnica de salud -CNR para el 2 de mayo, en la cual se validara lo concerniente a la resolución 000601 de 2023 por medio de la cual se asigna a las empresas sociales del estado recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del ministerio de salud y protección social para la vigencia fiscal 2023, del rubro “plan nacional de salud rural” donde se identifica la asignación de recursos al E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro del municipio de Dabeiba y al E.S.E hospital la anunciación del municipio de Mutata.<br>Desde el proyecto caPAZcidades se acompaña el proceso de alistamiento para la jornada de capacitación que se desarrollará en GT para la aplicación de los planes de acompañamiento centrados en la persona -PACP- proyectada para aplicar en el AETCR brisas caracoli. |
| 4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género. | Del 01 al 30 de abril de 2023, se realizó el acompañamiento de 4 Participantes, 2 de ruta regular 2 del Proceso de reincorporación, en estas atenciones se brindó orientación en temas de Salud y Acceso a servicios especializados en Salud; PPR 0217-06- 0201-20, PER 60-12115- 60-09263; estas atenciones se realizan teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género identificado en la población objeto de atención, y lograr minimizar las barreras para el acceso de los servicios del SGSS. |
| 5. Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental. | Del 01 al 30 de abril de 2023, se realiza la identificación de la población de los procesos de reintegración (Res 0754 de 2013), justicia y paz (Res 1724 de 2014) y ruta de atención diferencial (decreto 965 de 2020) que requieren de acompañamiento en la aplicación de la prueba EMP en la vigencia de este contrato, y la distribución de acuerdo a la georreferenciación de los participantes, para lo cual se llevara a cabo un cronograma que permita la aplicación efectiva del instrumento y que este aporte al avance de su ruta de atención, plan de trabajo y el direccionamiento a la oferta institucional, en caso que sea requerido, de acuerdo al resultado. El total de EMP por aplicar del GT, es de 17 participantes, justicia y paz 3, reintegración regular 5 y atención diferencial 9.<br><br>Para el mes de abril, se aplica la EMP a la PPR 0217-06, y se programan la aplicación para los participantes: 0201-20-0305-18 - 0247-22 - 0181-13- 0188-17- S0284-2022.<br><br>estas atenciones se realizan teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género identificado en la población objeto de atención. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANDREA RESTREPO TABORDA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 32.296.549 | CONTRATO No. | 854-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | APARTADO GT URABA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.

| | |
|---|---|
| 6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo. | Del 01 al 30 de abril de 2023, se realiza la identificación de población del GT que se encuentra en la ruta de acompañamiento psicosocial con componente específico; el total es de 4 participantes que requieren de acompañamiento en el marco de la atención diferencia, que se debe propender por trabajar desde la concertación del plan de trabajo o plan de acción, con énfasis en la dimensión de salud y bienestar integral; además del fortalecimiento de la red de apoyo familiar, social e institucional mediante gestiones de corresponsabilidad; PPR 29-00265- 05-00625-35-00083CP- 0217-06<br>Además, se identifica la población que de acuerdo a su condición de salud, puede postularse, siempre y cuando tenga confirmación de diagnóstico: S0188-2022- 0274-19- S0282-2021. |
| 7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia. | Del 01 al 30 de abril de 2023, desde la estrategia del GT del cuidado psicosocial que esta dirigida a funcionarios y contratistas, y que tiene como objetivo generar espacios de interacción que permitan apropiar prácticas de autocuidado en busca de mitigar el desgaste Psicosocial, estrategia “cuidado al cuidador”. Se establece desde el equipo primario, la necesidad de seguir generando estos espacios que aporte al fortalecimiento del equipo de trabajo, para lo cual se hará la planeación de actividades, eventos y espacios que involucren a los colaboradores del GT, enmarcado bajo los lineamientos de la entidad.<br><br>Se recolecta la información de cumpleaños del equipo de trabajo del GT, para la elaboración de un cuadro que resalte estas fechas entre los compañeros de trabajo, también, identificar otras fechas importantes que puedan reconocer su labor y resalte en el equipo la interacción.<br><br>Se indaga que otras actividades se puede llevar a cabo para promover el cuidado psicosocial del equipo de trabajo del GT. |
| 8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual. | Del 01 al 30 de abril de 2023, se realiza:<br><br>• Revisión y análisis del Tablero de Control, indicador 20 Porcentaje de personas con acceso efectivo a SGSSS con el fin de poder identificar las novedades de la población y realizar las gestiones a las que haya lugar, para el acceso efectivo de los participantes y su grupo familiar a los servicios del SGSSS, del proceso de reintegración y justicia y paz.<br><br>•Alistamiento para el envío de listados censales completos.<br>•Informe de Actividades del mes de Abril.<br>•Solicitud de expensas de la segunda quincena de Mayo, y legalización de expensas,<br>•Reporte de cifras de reincorporación<br>•Revisiones de seguimiento de desembolso reincorporación,<br>•Envío del listado de distribución por municipio<br>•Reporte de actividades semanales<br>•Informe para la Proyección PPI para asistencia técnica OIM_FPC.<br><br>Y demás información que fue requerida por el supervisor del contrato. |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANDREA RESTREPO TABORDA | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 32.296.549 | CONTRATO No. | 854-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | APARTADO GT URABA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.

| | |
|---|---|
| 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | Del 01 al 30 de abril de 2023, se realiza:<br><br>• Desde la atención psicosocial se realiza asignación de 19 PER de la ruta de camino deferencial de vida; co una atención presencial del 90%, correspondientes al mes de Abril, además, se valida información de carácter misional de procesos de FA, FpT, salud, PRE (seguimientos), actualización de datos de contacto y ubicación, para efectos de la atención de la población; y cargue de las fichas Individuales de Menores de edad. El porcentaje de atención fue del 90%, lo que quiere decir que los 19 participantes, asistieron 18 PER fidelizadas en la ruta y asisten regularmente a las actividades planeadas; falto 1 PER 60-10548 que fue convocado por medio telefónico y otros medios, para su efectiva atención, pero no se presentó en ninguna de las fechas programadas.<br>• Se identifica la población vinculada a la oferta académica con maestro itinerante, el total de matrículas es de PER, se valida registros de asistencia correspondiente al mes de marzo de 2023.<br>• Desde formación para el trabajo Se identifica las PER beneficiarias de las becas PNUD, donde se brind información, se hace seguimiento y matricula en SIR.<br>• Desde el componente productivo, se hace revisión de las PER que tienen tramite de PRE, los seguimientos demás novedades que se presentan. La proyección de seguimientos para el mes de Abril, PRE-PP-36722. Realizado sin novedades. Y ajustes del PRE-PP-37506, con indicaciones del orientador productivo del GT.<br>• Postulación al diplomado ONU Mujeres - En paridad, escuela de formación política de las mujeres en toda s diversidad - Estrategia de Fondos - 2023<br><br>Además de la participación en los procesos de entrenamiento y reentrenamiento programados desde la subdirección territorial:<br><br>•Reunión de profesionales de salud<br>•JORNADA Protagonistas: Finanzas con equidad de género<br>•Jornada Contextualización PACP<br>•Contextualización a cerca de validación PACP - Programa CaPAZcidades<br>•Instrucciones para preparar la remisión de listados censales completos<br>•Entrenamiento estrategia de acompañamiento a familiares de fallecidos |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Cumpliendo esta obligación para esta mes se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de la gestión; se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; actuando con lealtad y buena fe durante la celebración y ejecución; se utilizó todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. Se cumplió el pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales del periodo contractual; se aplicó los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER. Se recibió y tiene en custodia los bienes que la ARN brindó como equipos de cómputo, los cuales se encuentran en buen estado y se les ha realizado el uso adecuado; además, se utilizó los sistemas de información y herramientas tecnológicas para apoyar las actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren; y se utilizó mecanismos de registro manual de planillas psicosociales. Se presenta el Informe de actividades del periodo. Así mismo, se cumplió el compromiso de mantener la integridad, reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a documentos, bases de datos y en general todo el material que la Entidad proporcione, de conformidad con la normativa vigente y la Política de Tratamiento de Datos dispuesta por la ARN. Por último, se rindió de forma oportuna la información que solicitó el supervisor del contrato. |

**ANDREA RESTREPO TABORDA**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

**NOMBRE(S):**

**Fecha VoBo:** 08 de mayo de 2023

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"